

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13690 FUNERARIA GIJONESA, S.A.

Por decisión del Consejo de Administración de 16 de marzo de 2010 ha sido convocada Junta General Ordinaria y de accionistas a celebrar en Gijón, en la sala de juntas del Tanatorio Gijón-Cabueñes, en la calle De los Prados, n.º 337, de Gijón, el próximo 4 de junio de 2010, a las 12:00 horas, en primera y única convocatoria y, habiendo sido publicada dicha convocatoria en el BORME n.º 78, de 27 de abril de 2010, y en el diario La Voz de Asturias de 27 de abril de 2010, constando el orden del día y advertencias que obran en la misma. Asimismo, en plazo legal, conforme al artículo 97.3 LSA, el socio D. Luis Manuel García Álvarez ha interesado en virtud de comunicación fehaciente a la sociedad, de fecha 30 de abril de 2010, que se complemente el orden del día con dos nuevos puntos consistentes en "a) Explicación de los resultados de la compañía derivados de su participación en GICEMSAU e influencia de ésta última en los beneficios de la sociedad y b) Estudio y debate acerca de la conveniencia de mantener dicha inversión o, por el contrario, de realizar las actividades que constituyen su objeto social directamente a través de Funeraria Gijonesa, S.A. Adopción de acuerdos al respecto", que pasarán a ser los puntos quinto y sexto, renumerándose los siguientes, por lo que todos quedarán del siguiente tenor literal:

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondientes al ejercicio 2009.

Segundo.-Aprobación en su caso de la propuesta de Aplicación de resultado correspondiente al ejercicio 2009.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2009.

Cuarto.-Nombramiento del auditor de la sociedad.

Quinto.-Explicación de los resultados de la compañía derivados de su participación en GICEMSAU e influencia de ésta última en los beneficios de la sociedad.

Sexto.-Estudio y debate acerca de la conveniencia de mantener la inversión del punto anterior o, por el contrario, de realizar las actividades que constituyen su objeto social directamente a través de Funeraria Gijonesa, S.A. Adopción de acuerdos al respecto.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Noveno.- Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible al Presidente y al Secretario respectivamente, para que pueda comparecer ante notario de su elección a fin de proceder al otorgamiento de cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta, incluso de subsanación o rectificación, si ello fuera preciso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212.2º de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe del auditor de cuentas,

Gijón, 5 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, José Agustín Palacio Alonso.

ID: A100033832-1